Las citadas prórrogas estarán supeditadas a que el plazo de vigencia del Convenio Marco haya sido a su vez prorrogado.

Octavo. Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.— La presente Adenda tiene carácter administrativo y se considera incluida en el artículo 4.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la citada Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

El régimen jurídico aplicable a la presente adenda es el establecido en el Título Primero de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución de las controversias que puedan plantearse sobre la interpretación y la ejecución de esta Adenda, deberán solucionarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión bilateral del convenio marco.

Si no se pudiera llegar a ningún acuerdo, las posibles controversias se deberían resolver de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Noveno. Causas de resolución y efectos.—La presente Adenda se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o dificulten el cumplimiento de las estipulaciones que constituyan su contenido, previa denuncia con un plazo de dos meses de antelación.

En el caso de extinción de la Adenda por las causas indicadas anteriormente o por la expiración del plazo de vigencia, se realizará la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta el momento, sin interrumpir las actuaciones que se estén ejecutando hasta su completa finalización.

Y, en prueba de conformidad, se firma la presente Adenda por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO

Descripción de las actuaciones

Actuación 1.–facilitar espacio y servicios en internet a pymes y ciudadanos

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.

Con esta actuación se pretende poner a disposición de la ciudadanía y empresas un espacio en Internet en donde ubicar sus cuentas de correo así como otros servicios promovidos por este programa u otros dentro o fuera del marco del Plan Avanza y relacionados con la promoción de la utilización de la Sociedad de la Información.

La actuación concreta consistiría en mantener y ampliar la estructura de servidores que se creó en iniciativas anteriores, con capacidad de proceso y ancho de banda suficiente para facilitar de forma gratuita, durante el desarrollo de la actuación, un espacio destinado a la ciudadanía y pymes, en donde puedan disponer de herramientas que faciliten y potencien la utilización de Internet.

Este actuación tendría, no sólo las facilidades habituales de disponer de un espacio web en donde tener sus cuentas de correo y una página web, sino que se les facilitaría la funcionalidad de escritorio virtual, con algunas de sus aplicaciones habituales alojadas en este espacio y algunas específicas para relación con la Administración y acceso a los servicios públicos digitales. Además, incorporaría el soporte necesario para mantener en funcionamiento los sistemas y aplicaciones, así como atender a los usuarios, desarrollando una actividad dinamizadora.

De esta forma, con esta actuación se incide directamente en uno de los objetivos marcados por este programa, como es el de facilitar a ciudadanos el acceso a Internet y a los servicios públicos digitales.

Evidentemente, todos los productos lógicos estarán desarrollados bajo la filosofía de software libre, y teniendo en especial consideración las recomendaciones elaboradas por el W3C, y en especial de su grupo de trabajo WAI.

Esta actuación se encuentra incluida dentro del ámbito de destino de fondos públicos comprendido en acciones destinadas a ciudadanía digital y a pyme digital.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.